

Mem.^o de el
Arrendador del
Matadero, y de
Conax de lo resuelto
de las oras de la
Matanza

Q^{ue} iⁿ memoria de Pedro Jimenez Arrendador de
la Cava Matadero, relativo a lo resuelto ultimamente por
esta Ciudad de que en el presente tiempo se principien las
matanzas de las reses de carnosas, tres de cada semana para pro-
veer la carne de qualquiera corrupcion, y duplicando
sea a la vez por falta de tiempo para abian lo menuda
y demas razones q^e se representa a este Ayuntamiento; y
habiendolo oido, tratado, y conferido largamente; Considerando
que quantos motivos expone en su instancia son infundados
y no lleva otro objeto el Interesado que el de hazer un nego-
zio, sin atender al Comun ni a su beneficio; Que con
respeto a este firmo la Ciudad un Acuerdo en Cavildo el
nueve del proximo Julio sobre el arreglo de oras de las
matanzas, desde luego dexando su entera y puntual obren-
dancia y desestimando dha pretension, como opuesta
en todo a tan justa y bien premeditada resoluzion =

Acuerdo se lleve a puro y debido efecto en toda su
parte; Inopudiendo de contentarse el Ayuntamiento
la mala vexacion de los Arrendadores en el despacho de
las piezas de las reses, y a lteracion de sus precios en q^e
tanto agrauiio reziven los Pobres Vecinos. Encargam^{os}
particularmente al Car^o Fiscal de, y Comisarios
de la Cava Matadero inspeccionar las condiciones